



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4704/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4500/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ CONTRATACIÓN - MARÍN MARIO GUSTAVO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 68 la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 31 de julio del año 2023 del Señor Mario Gustavo MARÍN, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

Que, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita la renovación del contrato del agente MARÍN.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones a lo requerido por los funcionarios ut supra referidos y solicita que se avance con la tramitación correspondiente para la renovación del contrato del Señor Mario Gustavo MARÍN.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de agosto del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato al Señor Mario Gustavo MARÍN, DNI n.º 20.243.219, domiciliado en Barrio VICOER de calle La Rioja, Manzana 3, Casa n.º 7 de esta ciudad, quien realiza tareas administrativas, zoonosis, manejo integrado de plagas, caballerizo y colaborador en tareas de inspectoría en el ámbito del Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2.º** El Señor Mario Gustavo MARÍN percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subdirección de Inspección General.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*DELFINA FLORENCIA HERLAX*  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Presidencia Municipal*